



ANAS

38/2025

MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO

Mérida

ANAS

Revista de periodicidad anual publicada, desde 1988, por el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, bajo los auspicios de la Asociación de Amigos del Museo y la Fundación de Estudios Romanos.

Fundador: José María Álvarez Martínez. Fundación de Estudios Romanos. Mérida. España.

Directora: Trinidad Nogales Basarrate. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. España.

Secretaría de Redacción: Javier Velázquez Gajate. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. España.

Consejo de Redacción:

Miguel Alba Calzado. Consorcio Ciudad Monumental de Mérida. España.

Nova Barrero Martín. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. España.

Luis Berrocal-Rangel. Universidad Autónoma de Madrid. España.

Cruces Blázquez Cerrato. Universidad de Salamanca. España.

Pilar Caldera de Castro. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. España.

Ángeles Castellano Hernández. Museo Arqueológico Nacional. Madrid. España.

María Cruz Villalón. Universidad de Extremadura. España.

Jonathan Edmondson. Universidad de York. Canadá.

Carlos Fabião. Universidad de Lisboa. Portugal.

Emilio Gamo Pazos. Museo Arqueológico Nacional. Madrid. España.

Pilar León-Castro Alonso. Universidad de Sevilla. España.

Pedro Mateos Cruz. Instituto de Arqueología de Mérida. España.

José María Murciano Calles. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. España.

Félix Palma García. Consorcio Ciudad Monumental de Mérida. España.

Eustaquio Sánchez Salor. Universidad de Extremadura. España.

José Carlos Saquete Chamizo. Universidad de Sevilla. España.

Agustín Velázquez Jiménez. Museo Nacional de Arte Romano. Mérida. España.

Dirección de correo electrónico: revista.anas@cultura.gob.es

Administración, correspondencia e intercambios: Museo Nacional de Arte Romano; c/ José Ramón Mélida s/n. 06800 Mérida (Badajoz), España.

Esta revista mantiene intercambio con otras publicaciones de su carácter y especialización.

Esta publicación no suscribe necesariamente las opiniones expresadas por sus autores.

Redacción e Intercambio:

Revista ANAS

Museo Nacional de Arte Romano

C/ José Ramón Mélida, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

Tfno.: +34 924 31 16 90

+34 924 31 19 12

<https://www.culturaydeporte.gob.es/mnromano/publicaciones/revistas/anas.html>



FUNDACIÓN
DE
ESTUDIOS
ROMANOS



JUNTA DE EXTREMADURA



Actividad desarrollada en el marco del Programa Estatal de Generación del Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad del Ministerio de Ciencia e Innovación. Proyecto “Augusta Emerita: modelo urbano, arquitectónico y decorativo en Lusitania-I”. (PID2020-114954GB-I00/AEI/10.13039/501100011033).

Grupo de Investigación Estudios de la Antigüedad EDLA (HUM035). Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura SECTI (Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación).



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Depósito Legal: BA-604-2014

ISSN versión impresa: 1130-1929

ISSN versión electrónica: 2951-7710

El texto y las opiniones expresadas en este volumen son de exclusiva responsabilidad de los autores.

Fotocomposición e Impresión:

ARTES GRÁFICAS REJAS

Avda. Sta. Teresa Jornet - Mérida

ANAS

38/2025

MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO

MÉRIDA

MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO DE MÉRIDA

José R. Mérida s/n. 06800 Mérida

ANAS SUMARIO

<i>In memoriam</i>	9
TRINIDAD NOGALES BASARRATE	
Presentación	15
PILAR FERNÁNDEZ URIEL	
<i>Domus Aurea</i> : el reflejo de un sueño	17-36
ANA ZAERA GARCÍA	
La <i>insula</i> : la solución habitacional en el mundo romano	37-57
RAÚL GONZÁLEZ SALINERO	
La <i>domus</i> judía como expresión espacial de la identidad religiosa	59-91
PABLO GUERRA GARCÍA	
“Allí donde cada uno prefiere y puede”. <i>Domus ecclesiae</i> y otras propuestas terminológicas para los lugares de culto cristiano (SS. I-IV)	93-119
ANA BEJARANO OSORIO	
Las casas suburbanas de Augusta Emerita en el altoimperio	121-151
EULALIA GIJÓN GABRIEL	
Arquitectura doméstica en Cáparra. Una <i>domus intramuros</i> localizada en la manzana II	153-184
JAVIER ARCE	
<i>Augusta Emerita</i> en época constantiniana (306-363 n.e.)	185-200
JONATHAN EDMONDSON, JOSÉ LUIS RAMÍREZ SÁDABA, LUIS ÁNGEL HIDALGO	
Una <i>aedicula</i> fragmentaria de <i>Augusta Emerita</i> con mención a un <i>Legatus Augusti</i>	201-219
DAVID GORDILLO, JAVIER DEL HOYO, MACARENA BUSTAMANTE	
Novedades epigráficas del <i>ager emeritensis</i> : inscripciones inéditas y nuevas ediciones de piezas ya publicadas procedentes de Villafranca de los Barros (SS. I-VI D. C.)	221-239
ADRIÁN CALONGE MIRANDA	
¿Una función de política viaria en los conventos jurídicos? El caso de la <i>Citerior Tarraconensis</i>	241-264

LUIS ROMERO NOVELLA Modelos edilicios de los foros de la <i>Hispania Citerior Tarraconensis</i> : entre la adopción y la experimentación	265-299
MARGARITA ORFILA, BARTOMEU VALLORI <i>Pollentia</i> (Mallorca): ciudad portuaria e isleña	301-336
CARMEN AGUAROD OTAL, MARÍA GARCÍA-BARBERENA UNZU, MARÍA PILAR LAPUENTE MERCADAL, JOSEFINA PÉREZ ARANTEGUI, MERCEDES UNZU URMENETA Estudio interdisciplinar de un conjunto de ollas del Bajo Imperio Romano procedentes de <i>Pompelo</i>	337-376
CARLOS FRANCO GARCÍA <i>Tydides</i> : un héroe aqueo en la Coroplastia Emeritense	377-390
LUIS HIDALGO MARTÍN, JUANA MÁRQUEZ PÉREZ Un anillo de oro con el sello personal de <i>Norbana Severa, Lanciensis Oppidana</i>	391-403

RECENSIONES

Arquitectura romana en Lusitania. Breve esbozo de edificios sacros y públicos, Studia Lusitana 10, Schattner, Th. G., Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 2024, 127 pp. [978-84-617-3695-9]. (Rosario Cebrián Fernández)

Arquitectura romana en Lusitania. Breve esbozo de edificios sacros y públicos, Studia Lusitana 10, Schattner, T. G., Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 2024, 127 pp. [ISBN: 978-84-617-3695-9]. (Luis Romero Novella)

La ceca de Avgvsta Emerita. Catálogo de monedas en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida. Monografías Emeritenses nº 14. Velázquez Jiménez, A. y Sardiña Linde, M.R. 2024. Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, 359 pp. [978-84-09-66778-9]. (Noé Conejo Delgado)

La ceca de Avgvsta Emerita. Catálogo de monedas en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Velázquez Jiménez, A. y Sardiña Linde, M.^a R., Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (Monografías Emeritenses, 14), Mérida, 2024. 359 pp. [ISBN: 978-84-09-66778-9]. (Cruces Blázquez Cerrato)

Soldados judíos en el ejército romano. De la integración a la exclusión, González Salinero, R. Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2025, 290 pp. [ISBN: 9788419892140]. (Alexander Bar-Magen Numhauser)

UNA *AEDICULA* FRAGMENTARIA DE *AUGUSTA EMERITA* CON MENCIÓN A UN *LEGATUS AUGUSTI**

A FRAGMENTARY *AEDICULA* FROM *AUGUSTA EMERITA* MENTIONING A *LEGATUS AUGUSTI*

JONATHAN EDMONDSON¹, JOSÉ LUIS RÁMIREZ SÁDABA²,
LUIS ÁNGEL HIDALGO MARTÍN³

Recibido: 5-V-2025; aceptado: 23-VI-2025

RESUMEN

Abordamos el estudio en profundidad de una pequeña *aedicula* emeritense depositada en el MNAR (inv. 607), de la que ya se ocuparon en primera instancia Luis García Iglesias en su tesis doctoral inédita de 1973 (*ERAE* 560) y más recientemente José María Murciano Calles (2019) también en su tesis de doctorado. Cuestionamos su posible funcionalidad funeraria y aportamos una nueva interpretación de lectura de la única línea de texto conservada en la parte superior del monumento, que difiere sustancialmente de las lecturas que propusieron dichos autores. Consideramos que el personaje mencionado en el epígrafe es un tal *(H)aterius Urbanus*, perteneciente al *ordo* senatorial, que se encuentra desempeñando en *Emerita* el cargo de *legatus Augusti* durante la segunda mitad del siglo II o inicios del siglo III; pero no como gobernador provincial, sino como legado nombrado por el emperador para asistir al propio gobernador de Lusitania, posiblemente en asuntos jurídicos entre otros. Una figura de la administración imperial que se documenta por primera vez en la capital emeritense y en la provincia lusitana.

PALABRAS CLAVE: Mérida, epigrafía funeraria, epigrafía votiva, *ordo senatorius*, legado imperial, administración romana de la provincia Lusitania.

(*) Queremos agradecer al Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España por su apoyo al proyecto “Inscripciones Latinas de Augusta Emerita” (PGC2018-101698-B-I00; I.P. Prof. Antonio Alvar Ezquerro, Universidad de Alcalá) y al Social Sciences and Humanities Research Council of Canada – Conseil de recherches en sciences humaines por su ayuda en favor del proyecto de investigación “Latin Epigraphy of Augusta Emerita (Mérida, Spain) (Insight Grant #435-2021-0380, I.P. Prof. Jonathan Edmondson). Al mismo tiempo, agradecemos a la directora del Museo Nacional de Arte Romano, Dra. Trinidad Nogales Basarrate, y todo su equipo, especialmente al Dr. J. M. Murciano Calles, al frente del Departamento de Documentación, por su apoyo durante nuestro trabajo con la *aedicula* objeto de este artículo. Además, estamos en deuda con el Profesor José Manuel Abascal por sus valiosas sugerencias y por habernos facilitado las fotos de las Figuras 8 y 9a. Por último, agradecemos a los dos evaluadores externos sus útiles comentarios.

(1) York University. jedmond@yorku.ca

(2) Universidad de Cantabria. jose.ramirez@unican.es

(3) Consorcio Ciudad Monumental de Mérida. lhidalgo@consorciomerida.org

ABSTRACT

This article provides a detailed study of a small *aedicula* from Augusta Emerita that has long formed part of the collection of the MNAR (inv. 607). It was first studied by Luis García Iglesias in his unpublished doctoral thesis of 1973 (*ERAE* 560) and, more recently, by José María Murciano Calles in his Ph.D. thesis, published in 2019. This article raises questions about its possible funerary function and provides a substantially new reading and interpretation of the single line of text that is preserved on the upper part of the monument. It is argued that the person mentioned in the text is a certain (H)aterius Urbanus, of senatorial rank, who found himself in Emerita fulfilling the role of *legatus Augusti* during the second half of the second century, not as provincial governor, but as a *legatus* appointed by the emperor to assist the actual governor of Lusitania, possibly in judicial matters among others. Hence, the monument attests a member of the Roman provincial administration occupying a position hitherto undocumented at Augusta Emerita and in the province of Lusitania.

KEYWORDS: Augusta Emerita, funerary epigraphy, votive epigraphy, *ordo senatorius*, imperial *legatus*, Roman provincial administration in Lusitania.

INTRODUCCIÓN

Una pequeña *aedicula* fragmentaria de mármol blanco forma parte de la rica colección epigráfica del Museo Nacional de Arte Romano (inv. 607) desde los primeros años del siglo XX. Por desgracia, se desconocen los detalles de su procedencia, la fecha y las circunstancias de su ingreso en el Museo de Mérida. Su única línea de texto, inscrita en el entablamento de la *aedicula*, presenta problemas de lectura, y por lo tanto no ha recibido mucha atención en la investigación epigráfica emeritense. Unas autopsias cuidadosas realizadas por parte de los autores de este estudio indican que las propuestas de lectura anteriormente avanzadas no son completamente convincentes. Además, una reflexión mucho más detallada del texto conservado arroja nueva e importante luz sobre la administración de la provincia de Lusitania en la segunda mitad del siglo II d.C. Aunque todavía no es posible resolver todos los problemas que plantea este monumento enigmático, merece una atención mucho más exhaustiva de la que ha recibido hasta ahora.

LA AEDICULA

Parte superior de una edícula de mármol blanco-grisáceo de grano grueso, de (23,5) cm de altura x 24,5 cm de anchura x 10,5 cm (lado izquierdo) – 9 cm (superficie superior) – 9,5 cm (lado derecho) de profundidad. Arriba conserva un frontón (de 5,5 cm de altura x 16 cm de anchura) adornado en sus lados oblicuos por una doble de moldura de 3 cm (una faja exterior de 1 cm y una *cyma reversa* de 2 cm) y en su interior por una corona (4 cm de diámetro) con ínfulas, que se extienden 5,5 cm a la izquierda del centro inferior de la corona y 6 cm a la derecha. El frontón se sostiene por pilastras o columnas sobre cuyos capiteles descansa el entablamento. El deterioro de la pieza plantea dudas sobre el tipo de soporte que sostiene el entablamento; a priori parecen pilastras, pero la forma redondeada de la única que se

conserva (la de la izquierda) parece más propia de una columna que de una pilastra. La parte derecha del monumento, donde se esculpió originalmente la pilastra o columna de ese mismo lado, está muy dañada y presenta una importante fractura irregular en su parte inferior. El capitel izquierdo (de 4,5 cm de altura y 2 cm de anchura), original, está formado por un motivo floral, compuesto de dos hojas o bulbos exteriores que rodean la flor interior, cuyo capullo se aprecia nítidamente.

En el entablamento, que mide 2 cm de altura por 24,5 cm de anchura, se grabó el texto, no centrado del todo (tiene un *vacat* de 1,8 cm a la izquierda y otro de 2,2 cm a la derecha). El espacio entre ambas pilastras o columnas se vació para formar un nicho de 5 cm de profundidad, seguramente con el fin de albergar un objeto relacionado con la dedicación del *monumentum*. La rotura total de la parte inferior de la pieza ha provocado la pérdida completa del zócalo que debió formar parte del monumento (**Fig. 1**).

El dorso únicamente se ha desbastado (**Fig. 2**) y tanto el *fastigium* como los costados están parcialmente trabajados, sobre todo en los primeros 1,5 cm desde el borde frontal que recibieron un tratamiento más esmerado (**Figs. 3-4**). Estos detalles sugerirían que la *aedicula* se empotró en un muro o en un monumento mayor de mampostería. En la superficie inferior actual, no genuina, a 6 cm del borde derecho original, conserva el final de un pequeño orificio circular de 0,5 cm de diámetro (**Fig. 5**), lo que se pudo deber a alguna reutilización de la pieza. Se puede imaginar que el monumento en su estado original terminaba abajo con un zócalo en la base del nicho.



Fig. 1. Vista del frente decorado de la *aedicula* del *legatus Augusti* (Foto: L. Á. Hidalgo).



Fig. 2. Vista de la cara posterior y del costado derecho de la *aedicula* (Foto: J. Edmondson).



Fig. 3. Vista del frente y del costado izquierdo de la *aedicula* (Foto: J. Edmondson).



Fig. 4. Vista desde arriba de la parte superior de la *aedicula* (Foto: L. Á. Hidalgo).

Se desconocen la procedencia, la fecha y las circunstancias de su ingreso en el MNAR, donde se conserva con n° de inventario 607. Gracias al n° de inventario asignado sabemos que pertenece al fondo antiguo del Museo emeritense y, por lo tanto, debió ingresar allí en los primeros años del siglo XX o con anterioridad. J. L.



Fig. 5. Vista desde su lado inferior de la *aedicula* (Foto: L. Á. Hidalgo).

Ramírez Sádaba, J. Edmondson y L. Á. Hidalgo Martín la vieron y fotografiaron en el almacén del MNAR en 1987, 2018 y 2025 respectivamente⁴.

Como decíamos, solo conserva una línea de texto, grabada en el entablamento, pero ignoramos si había texto también en el zócalo (más discusión, *infra*). Las letras de 1,1 cm de altura son capitales cuadradas con influencias de la escritura libraria, bien visible en las G de final curvo enroscado. Las interpunciones son triangulares. El texto ha sufrido algunos saltados que han provocado la pérdida de dos letras en el centro, que no impiden su comprensión (Fig. 6).



Fig. 6. Vista de detalle de la inscripción conservada en el entablamento de la *aedicula* (Foto: L. Á. Hidalgo).

En su *editio princeps*, L. García Iglesias (*ERAE* 560) leyó el texto así:

PATER • VRBAN[.] []G• AVG • CV[']

(4) Pueden verse más fotos de la pieza en el portal CER.es:

<https://ceres.mcu.es/pages/Viewer?accion=4&AMuseo=MNAR&Museo=MNAR&Ninv=CE00607>.

Considera este autor en su comentario que “correspondería la línea inscrita al dedicante, padre del difunto, en caso de la naturaleza funeraria del monumento”⁵; y propuso completar la laguna y el final de la línea así: *[le]g(atus) Aug(usti) cu[r(avit)]*.

Ya más recientemente otro autor se ha interesado por la inscripción, y en especial su soporte, J. M. Murciano Calles, quien dentro de su tesis doctoral la incluyó en el catálogo monográfico que publicó sobre los distintos tipos de monumentos funerarios de la colonia emeritense, en un capítulo dedicado a “otros hitos”⁶. Allí propone la siguiente lectura:

Afer Urban[us // le]g(atus) Aug(usti ?) cu[r(avit)]

Respecto a la primera lectura que ofreció García Iglesias, Murciano solo corrige la primera palabra de la inscripción y la reinterpreta como *Afer*, o *Aper* en su defecto. Pero como bien señala M. Navarro Caballero en el comentario que acompaña la entrada nº 94 de *HEp* 2018-2019 no es posible que un cognomen como *Afer* (o *Aper*) funcione como gentilicio de un ciudadano romano, lo que nos llevaría a considerar a *Afer Urbanus* como un *peregrinus* portando una denominación con doble idionimo, algo de ninguna manera compatible con el estatus socio-jurídico de un *legatus Augusti* del *ordo senatorius*. Además, el travesaño superior de la T es visible en la piedra, tanto a la izquierda como a la derecha del asta vertical, como se puede ver en la Figs. 1, 4, 6 y 7A. Esto descarta cualquier posible lectura de *Afer* o *Aper*.

Sin embargo, después de las repetidas autopsias de la piedra en el MNAR, tenemos serias dudas sobre la lectura de la *editio princeps* de García Iglesias, la cual ha sido incorporada tal cual en EDCS-42700300; y lo mismo podemos decir de la de Murciano, como acabamos de explicar. Por el contrario, se puede confirmar que no hay rastro alguno de una P al inicio de la línea que justifique la restitución dada por García Iglesias de la palabra *pater*.

Además, hay un trazo claro de asta vertical de una I inmediatamente después de la N, debajo del lado derecho del nudo de la corona, permitiendo la lectura VRBANI. Se pueden confirmar las interpunciones leídas por García Iglesias entre la R y la V y antes y después de AVG, pero también claramente otra interpunción entre la C y la V al final de la línea, que ni García Iglesias ni Murciano leyeron (**Fig. 7 a-b**).

Un problema existe sobre la lectura del nombre, en genitivo, al inicio del texto. En la piedra se lee ATER • VRBANI, de lo cual hay dos interpretaciones posibles. Una primera posibilidad es que se trate de una denominación de tipo *tria nomina*, con el *praenomen* y *nomen gentilicium* abreviados: *A(uli) Ter(enti) Vrbani*. Hay paralelos en *Emerita* de la misma abreviatura del gentilicio *Terentius*⁷, así como también atestiguaciones de la denominación *Terentius Vrbanus*, sin *praenomen*, en Numidia del siglo II, y de su forma femenina *Terentia Vrbana*, en Roma de época augústea y

(5) García Iglesias, 1973: 885.

(6) Murciano, 2019: 349, nº 255.

(7) Cf. *EE* VIII 59, rev. Edmondson, 2000: 325, nota 47 (*HEp* 10, 2000, 62) = CILAE 393 (árula fechada a mediados del s. II), línea 4: *Ter(entii) Novelli*.



Fig. 7. a-b. Vista de detalle del comienzo (Fig. 7A) y el final (Fig. 7B) de la inscripción conservada en el entablamento de la *aedicula* (Fotos: L. Á. Hidalgo).

en *Altinum* (de la *Regio X* de Italia) de la segunda mitad del siglo I a.C.⁸. Sin embargo, la falta de espacio entre el supuesto *praenomen* *A(uli)* y el gentilicio *Ter(enti)* arroja algunas dudas sobre esta interpretación. Habría que proponer que el lapicida cometió un error al no dejar más espacio entre la A y la T, o bien al no grabar

(8) CIL VIII 6644 = *ILAlg* II.3, 10060, *Castellum Elephantum*; CIL VI 6028, Roma; EDR-180829, *Altinum*.

una interpunción entre las mismas letras debido a una mala interpretación de la *minuta* preparada en papiro.

Es más convincente leer el texto como si estuviera compuesto por un gentilicio abreviado más un cognomen en genitivo: *Ater(i) Vrbani*. Por eso, *Aterius* debería ser un ejemplo de la variante no aspirada del *nomen gentilicium* *Haterius*, de la cual encontramos paralelos en Roma, Italia y algunas provincias occidentales, aunque no todavía en Hispania⁹. Hay que admitir que es difícil encontrar ejemplos de la versión abreviada del gentilicio en *Ater(ius)*. Los únicos casos según nuestros conocimientos proceden de la provincia de *Noricum*, donde se atestiguan *Ater(ius) Silo* y *Ater(ia) Primigenia* en *Celeia* y *Virunum* respectivamente¹⁰. Además, el formato abreviado de *Hater(io)* se empleó para una fecha consular (22 d.C.) –*D. Hater(io) C. Sulpic(io) co(n)s(ulibus)*– que aparece en un *titulus pictus* de un ánfora hallada en el campamento de los pretorianos (*Castra Praetoria*) de Roma¹¹. Otro caso cercano es la abreviatura *Ateri(us)* que aparece en el epitafio de (*H*)*ateri(us) Honoratus*, hallado en *Thubursicu*, Numidia, fechado en la segunda mitad del siglo II d.C.¹².

Con todas estas observaciones, se puede ofrecer la siguiente lectura del texto:

(*H*)*ater(i) • Vrbani [• le]g(ati) • Aug(usti) • c(larissimi) • v(iri)*

“De Aterio Urbano, legado imperial, varón clarísimo”.

Bibliografía: García Iglesias, 1973: 884-885, n° 560 (EDCS-42700300); Murciano Calles, 2019: 349, n° 255, lám. 211, n° 2 y 3 (*HEp* 2018-2019, 94); CILAE 296.

Datación: la combinación del estilo del letrero con el formato abreviado del gentilicio, la ausencia de *praenomen* y el uso del título honorífico *c(larissimus) v(ir)* nos conducen a fechar el monumento en la segunda mitad del siglo II d.C. o en los inicios del siglo III.

EL *LEG(ATUS) AUG(USTI), C(LARISSIMUS) V(IR)*, Y LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE LUSITANIA

La identidad del personaje mencionado en el epígrafe sugeriría que el monumento corresponde a un alto cargo de la administración romana de la provincia de Lusitania: (*H*)*aterius Vrbanus* (o, menos probable, *A. Terentius Vrbanus*). Pertenecía al rango senatorial tal como revelan tanto su función de *leg(atus) Aug(usti)* como su título de *v(ir) c(larissimus)*. Aunque se pueden encontrar ejemplos aislados del siglo I d.C.,

(9) Cf. *Q. Aterius Adiutor* y su hijo *Q. Aterius Agathemerus* y *D. Aterius Augustalis* y su esposa *Ateria Spes* (CIL VI 12591, 12592, Roma); *D. Aterius Hermes* (CIL X 2115, Ostia); *Ateria Chreste* (CIL XII 758, Arelate); *Ateria Secunda* (ILTun I 1575, Sicca Veneria); un grupo de *Aterii* de Ghaiada en Africa Proconsular (CIL VIII 23731-23733; AE 2018, 1635-1641).

(10) CIL III 11699, *Celeia: Ater(ius) Silo*; CIL III 4881, *Virunum: Ater(iae) Primigeniae*.

(11) CIL XV 4611, Roma.

(12) *ILAlg* I 1612, *Thubursicu: D(is) M(anibus) s(acrum) / (H)ateri(us) / Hono/ratus (H)a(teri) Ho(norati) f(ilius) / p(rius) v(ixit) a(nnos) XVI*.

estos títulos honoríficos comenzaron a utilizarse regularmente para los senadores a partir del reinado de Adriano¹³.

Su función administrativa de *leg(atus) Aug(usti)*, a primera vista, nos llevaría a pensar en un gobernador de la provincia de Lusitania de rango pretorio hasta ahora desconocido: (*H*)*aterius Vrbanus* (o, menos probable, *A. Terentius Vrbanus*)¹⁴. Sin embargo, el título del gobernador provincial durante todo el siglo II e inicios del siglo III siguió siendo *leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) provinciae Lusitaniae*¹⁵. La falta de mención del elemento *pr(o) pr(aetore)* y del nombre de la provincia podría sugerir que se trata de otro funcionario, habitualmente de rango pretorio, nombrado por el emperador, pero subordinado al gobernador provincial; es decir, un *legatus Aug(usti)*, un cargo frecuentemente asociado en la historiografía con funciones de *legatus iuridicus*¹⁶.

En época de Tiberio, Estrabón se refiere (3.4.20) al nombramiento desde época augústea de un *legatus Augusti* para ayudar al gobernador provincial de Lusitania de rango pretorio, así como el de otros tres *legati* para ayudar al *legatus Aug(usti) pro praetore* de rango consular de la provincia de Hispania Citerior. De manera similar, según Casio Dion (53.14.7), Augusto nombraba un *legatus Aug(usti)* para apoyar a cada uno de los *proconsules* de las provincias controladas por el *senatus populusque Romanus*. En contraste con los *legati Aug(usti)* y *legati iuridici* de la Citerior bien documentados¹⁷, no hay más atestiguaciones de un legado subordinado al gobernador de la Lusitania, lo que ha llevado a la teoría de que este cargo no tendría continuidad en Lusitania¹⁸. Sin embargo, tal como argumenta con razón R. Olmo López, en un estudio muy detallado de los *legati iuridici* y otros legados subordinados de la administración provincial romana en Hispania, “hay que ser prudentes con el argumento *ex silentio*”¹⁹. Si se acepta nuestra interpretación de la *aedicula* emeritense aquí tratada, tendríamos la confirmación de la presencia, por primera vez en *Emerita* o en otro lugar, de este tipo de legados subordinados como ayudantes del gobernador de Lusitania; es decir, un avance importante en el conocimiento del sistema de administración provincial romana en Lusitania durante el siglo II e inicios del III.

En el santuario del Sol, de la Luna y del Oceano ubicado en Alto de Vigia (Sintra), se atestigua un *leg(atus) Augustorum* haciendo una dedicación al *Sol Aeternus* y a la *Luna* “*pro aeternitate imperi(i)*” y para el bienestar de los *Augusti*, es decir, Septimio Severo y Caracalla, así como del *nob(ilissimus) Caesar* Geta. Este *legatus*, cuya denominación completa en la inscripción es *D(ecimus) Iul[ius] Valer(ius) Coelianus*,

(13) Hirschfeld, 1901: 647-649 (= Hirschfeld, 1913: 580-582); Pflaum, 1970.

(14) Es necesario actualizar el catálogo de gobernadores de Lusitania de Alföldy, 1969: 131-148.

(15) Por ejemplo, *CIL* IX 5833 = *ILS* 1059 (*Auximum*, 128 d.C.): *C. Oppius C.f. Vel. Sabinus Iulius Nepos M.' Vibius Sollemnis Severus, leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) provinc(iae) Lusitaniae*; *CIL* XIV 2499 = *ILS* 1060 (territorio de *Tusculum*, reinado de Antonino Pio): *C. Iavolenus Calvinus Geminus Kapitō Cornelius Pollio Squilla Q. Vulkacius Scuppidius Verus, leg(atus) Aug(usti) pro pr(aetore) prov(inciae) Lusitan(iae)*; *CIL* II 258 = *ILS* 3939, rev. Ribeiro, 2019: 17-22, n° 5 (*AE* 2019, 657; *HEp* 2018-2019, 1005): *L. Tul(lius) Tigidius Perennis, leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) provinc(iae) Lusitaniae*.

(16) Debemos esta posibilidad al Prof. J. M. Abascal. Para argumentos de que los puestos de *leg(atus) Aug(usti)* y *leg(atus) iuridicus* eran distintos sobre la base de *CIL* VI 1507: *L. Rabius Optatus, c(larissimus) v(ir), leg(atus) Aug(usti) et iuridicus Astyriae et Calaeciae* (*PIR*² R 24), véase Olmo López, 2018.

(17) Alföldy, 1969: 67-114; Ozcáriz Gil, 2006-2007.

(18) Alföldy, 1969: 236, nota 2; Ozcáriz Gil, 2013: 147.

(19) Olmo López, 2018 (cita de la página 119); cf. López Barja de Quiroga, 2017: 242.

*v(ir) [c]lari[ssim]us, l[eg(atus)] Augustorum*²⁰, pudiera ser el gobernador de la provincia tal como lo interpretó Géza Alföldy, pero no se encuentra ningún otro testimonio de su cargo provincial en Lusitania²¹. Por lo tanto, quizás hay que interpretarlo como oficial subordinado al gobernador, porque ya tenemos en otra dedicación del mismo santuario el testimonio de un gobernador provincial de Lusitania con su titulación completa²².

Otra posible anomalía es el orden en la colocación de los títulos de nuestro personaje. En la gran mayoría de testimonios de *viri clarissimi* del mundo romano, el título honorífico del rango social aparece justo a continuación del nombre del senador, con la indicación de su cargo administrativo después. Aquí en cambio encontramos este orden habitual invertido. Sin embargo, hay que notar que este tipo de hipébaton no es totalmente extraño. Por ejemplo, en *Augusta Emerita*, en la dedicación honorífica ofrecida por el *ordo splendissimus Emeritensium* a inicios del siglo III (c. 210-213 según Alföldy) a Sexto Furnio Juliano, antiguo gobernador de Lusitania y, después, *patronus* de la colonia emeritense, se graba su titulación y rango en el orden siguiente: *[l]eg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) prov(inciae) [L]usitaniae, c(larissimus) v(ir), co(n)s(ul)*²³. De forma similar, en *Tarraco* en el recordatorio de una decisión del gobernador provincial de *Hispania Citerior* en el año 193, el título de su cargo también aparece antes de la mención de su rango como *v(ir) c(larissimus)*: *L. Novius Rufus, leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore), v(ir) c(larissimus)*²⁴.

Con respecto a la prosopografía del senador aquí mencionado, no hay otro testimonio, de momento, de un (*H*)*aterius Vrbanus* ni tampoco de un *A. Terentius Vrbanus* como senador de rango pretorio o consular, aunque de otros *A. Terentii* con *cognomina* distintos sí, tales como *A. Terentius Varro, praetor* en Hispania en 184 a.C. (MRR 1.375), *A. Terentius Varro Murena, consul ordinarius* en 23 a.C. (PIR² T 74), *A. Terentius Pudens Vtredianus* (PIR² T 65, finales del siglo II – inicios del siglo III), *A. Terentius Pude(n)s* (PIR² T 64, 1ª mitad del siglo III) o *A. Terentius Priscus* (CIL VI 41232a, finales del siglo III).

Por otra parte, algunos *Haterii*, aunque pocos, ascendieron a los rangos superiores del *ordo senatorius* durante los siglos I y II: *Q. Haterius ...?*, *consul suffectus* en 5 a.C., *D. Haterius Agrippa*, cónsul ordinario del año 22 d.C., *Q. Haterius Antoninus*,

(20) CIL II 259, rev. Ribeiro 2019: 37-47, n° 7 (AE 2019, 659; HEP 2018-2019, 1006).

(21) Alföldy 1969: 147 y nota 99.

(22) CIL II 258 (con la lectura: *Cestius Acidius Perennis*); cf. ILS 3939 (*L. Tulcidius Perennis*); Alföldy 1969: 143 (*Sextus Tigridius Perennis*), rev. Ribeiro 2019: 17-22, n° 5, con fig. 9 (AE 2019, 657 = HEP 2018-2019, 1005): *Soli et Lunae L(ucius) Tul(lius) Tigridius Perennis leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) provinciae Lusitaniae*.

(23) ERAE 100, rev. CILAE 1718; cf. Alföldy, 1969: 147-148; cf. PIR² F 592 (sin incorporar este epigrafe emeritense).

(24) CIL II 4125 (p. 972) = CIL II²/14, 989 = RIT 143 = HEP 16, 2007, 549; cf. Alföldy 1969, 347. Otros casos: CIL VIII 8330 (p. 1897) = ILS II.3, 7894 (Cuicul): *M. Aemiliu[s] Mace[r], leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore), v(ir) c(larissimus)*; Thomasson 1996, 159, n° 39f. (Cuicul, c. 172/174): *M. Aemiliu[s] Macer Saturninus leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore) v(ir) c(larissimus)*; AE 1934, 40 (Thamagudi): *M. Valerius Maximianus, leg(atus) Aug(usti) pr(o) pr(aetore), v(ir) c(larissimus)*; CIL VI 2144 = ILS 4927 (Roma, 209/215 d.C.): *Terentius Gentianus, fl(amen) Dialis, v(ir) c(larissimus)*. En su discurso a la *Legio III Augusta* y a algunas unidades auxiliares en 128 d.C. en el campamento de *Lambaesis*, el emperador Adriano se refiere a *Q. Fabius Catullinus, leg. pro praetore exercitus Africani*, en dos lugares como “*Catullinus, legatus meus, vir clarissimus*” (CIL VIII 2532 + 18042 = ILS 2487, fragmento Aa = Speidel, 2006, 62-65, Field 30, línea 11; ILS 9134 = Speidel, 2006, 60-62, Field 29, línea 7), aunque en el mismo discurso también le refiere como “*[Catullinus] m[eu]s clari[s]simus vir, [le]gatus qu[i] ...*” (CIL VIII 2532 + 18042 = ILS 2487 = Speidel, 2006, 34, Field 3, líneas 9-10).

cónsul sufecto en 53, *M. Haterius Candidus*, procónsul de Sicilia de rango pretorio en época neroniana, *T. Haterius Nepos Atinas Probus Publicius Matenianus*, cónsul sufecto en 134, y *Ti. Haterius Saturninus*, cónsul sufecto en 164²⁵. Entre ellos, se empleaba la variante ortográfica del gentilicio sin aspirada inicial en algunos casos: por ejemplo, con respecto al cónsul del 134, encontramos la referencia *T. Aterium Nepotem* en los *Acta Fratrum Arvalium* del año 134²⁶; y la denominación del cónsul del 164 aparece como *Ti. Aterius Saturninus* en el listado de los *patroni* y miembros de un colegio probablemente de barqueros y remolcadores de Ostia²⁷.

Por lo tanto, no podemos identificar específicamente el senador mencionado en el entablamento de la *aedicula*, pero al menos la revisión del texto de este monumento emeritense proporciona información importante sobre un nuevo senador romano hasta ahora desconocido.

LA TIPOLOGÍA DEL MONUMENTO

No resulta fácil determinar la tipología precisa del monumento. García Iglesias lo incluye en el capítulo V de su tesis intitulado “Fragmentos diversos” y Murciano Calles en el de “Otros hitos funerarios” también de su tesis, postulando así su uso funerario²⁸. Sin embargo, García Iglesias, aunque planteó la posibilidad de que fuera de carácter funerario, expresó claramente su incertidumbre. Esta prudente duda nos parece justificada. La *aedicula* con retrato es un monumento funerario típicamente emeritense, pero infrecuente en otras comunidades cívicas hispanas²⁹. Habitualmente tales edículos con retrato eran de mayor tamaño que el monumento que aquí tratamos (ver Apéndice 1, con trece ejemplares de este tipo de monumento funerario de alturas que varían entre 60 y más de 110 cm). Sin embargo, disponemos de dos ejemplares conservados, muy similares entre sí, de una variante estilizada de tamaño reducido, aunque de ambos falta, por desgracia, el coronamiento, debido a su fractura: el de *Minicia Paterna*, que mide (36) cm de altura por 45 cm de anchura por 9,5 cm de grosor, y el de *[V]aleria Maxumina* con (38,5) cm de altura por 46,5 cm de anchura por 13 cm de grosor³⁰. Nuestra *aedicula* tiene un tamaño mucho más pequeño con sus medidas de (22) cm de altura, 24,2 cm de anchura y entre 5,5 y 10,5 cm de profundidad, claramente perceptible especialmente en la medida de la anchura. Si comparamos su tamaño con las *aediculae* con retrato recogidas en el Apéndice 1, podemos estimar que su altura oscilaría entre 48 y 36 cm, porque el módulo altura/anchura suele ser 2/1 o 3/2. Además, no existe la certeza de que hubiera un busto con retrato dentro del nicho; es posible, pero la hornacina podría haber albergado cualquier tipo de objeto pétreo o metálico, tal vez con función de una ofrenda votiva.

(25) Respectivamente *PIR*² H 24-27, 30, 32.

(26) *CFA* 75, col. I, línea 3.

(27) *CIL* XIV 246, col. I, líneas 18-19, con Tran, 2006, 116, 138 y Tran, 2023, 204 sobre la identidad del colegio.

(28) Murciano Calles, 2019: 349: “Pese a no tener ningún rasgo característico de los epígrafes funerarios, planteamos su uso como indicador de la sepultura, quizá como cubrición de un nicho en un mausoleo colectivo, lo que explicaría su formato y su cara posterior. La inscripción con los datos del difunto quedaría en la zona inferior, perdida hoy, bajo el retrato contenido en el nicho, y posiblemente el erróneo cálculo del espacio dejado para ella hizo que la sección informativa del dedicante se dejara para el entablamento del frontón, en un procedimiento ya observado en otras piezas emeritenses”, como ocurre en la gran placa familiar de los *Cordii* (*HEp* 10, 2000, 59; *AE* 2003, 880; *HEp* 13, 2003-2004, 95; *CILAE* 527), añade Murciano.

(29) Edmondson *et alii*, 2001; Vedder, 2001; Murciano Calles, 2019: 263-266, 322-336; cf. Hidalgo Martín *et alii*, 2019: 66.

(30) Edmondson *et alii*, 2001: 145-147, n° 13 & lám. 13A (*CILAE* 450), y 150-152, n° 15 & lám. 13B (*CILAE* 344).

Conocemos la existencia sin duda de monumentos funerarios en la colonia emeritense decorados con un frontón y una *corona* en el centro de éste: no solo las aras funerarias de *M. Argentarius Achaicus* y *L. Iulius Amoenus*, la segunda muy ricamente ornada³¹, sino también dos mausoleos monumentales con frontón y una corona con *infulae* en su interior en los que se inscribió a los lados de ésta la fórmula de consagración *D(is) M(anibus) s(acrum)* en formato abreviado³². En otros monumentos de evidente uso funerario se encuentra en su dorso una *corona* esculpida en medio relieve³³. Por lo tanto, sería posible que el monumento que tratamos aquí fuera un epitafio, una adaptación para *aedicula* del tipo de estela funeraria con coronamiento triangular, algunos de cuyos ejemplos son conocidos en *Augusta Emerita*³⁴.

Por otro lado, una *corona* suele decorar otro tipo de monumentos distintos de los funerarios. Por ejemplo, hay una *corona* con *infulae* laterales esculpida en el frontón del ara votiva emeritense dedicada a *Iuno* por *Claudius Dapynus* en el siglo II d.C.³⁵. Por lo tanto, el motivo decorativo de una *corona* dentro del tímpano no estaría indicando necesariamente una función sepulcral de un monumento como este que centra nuestro estudio.

Ni tampoco resulta clara por el texto del epígrafe la funcionalidad del monumento. Evidentemente, se trata de un nombre masculino en genitivo, seguido por la mención de su cargo administrativo, *leg(atus) Aug(usti)*, y después, abreviado, el título honorífico de su rango senatorial, *c(larissimus) v(ir)*. Conocemos ejemplos, aunque pocos, de epitafios emeritenses en los que el nombre del difunto se expresa en genitivo, pero siempre vinculado a una consagración a los dioses manes u otro formulario que indica su función funeraria³⁶.

Hay paralelos, aunque pocos, del uso funerario de monumentos de una tipología algo similar a la nuestra lejos de *Emerita*: por ejemplo, una pequeña estela, tosca, con hornacina procedente de *Carthago Nova*, fechada en la primera mitad del s. I d.C., de (49) cm de altura, 30 cm de anchura y 28 cm de grosor; un poco más gruesa que el ejemplar emeritense, pero con todos sus elementos –frontón moldurado con motivo decorativo central (una roseta en lugar de una *corona*), epígrafe en el entablamento, nicho con dos bustos-retrato– ocupando la misma posición que en la *aedicula* emeritense (**Fig. 8**)³⁷.

(31) *AE* 1993, 904 = *HEp* 5, 1995, 89 = *CILAE* 549; *EE* VIII 45 = *CILAE* 390.

(32) (1) Rodríguez Neila y Chaves Tristán, 1973 (*AE* 1972, 234) = *CILAE* 324, cuyas dimensiones, por desgracia, no se saben;

(2) fragmento del tímpano, conservado en el MAN (inv. 34478): *EE* IX 94 (*CILAE* 848), que mide (60) x (56) x 15 cm.

(33) Por ejemplo, *EE* IX 63 (ara de *Cornelia Vitalis*); Edmondson et alii, 2001: 119-120, n° 1 (*CILAE* 667), y 156-158, n° 17 (*CILAE* 452) (*aediculae* con los retratos de *Afranius Apollonius* y de la pareja *T. Vettius Pomponianus* y *Caesia Felicissima*).

(34) Hidalgo Martín et alii, 2019: 53-54, con Fig. 3.1: tipo IIID; cf. Edmondson, 2006: 46-49 y 192-194, n° 47-49 & lám. XXVIIIa-b.

(35) *EE* IX 44 = *CILAE* 36 = *CILAE* 1551, que mide 42 cm de altura por 20,5-24 cm de anchura por 20-25 cm de grosor.

(36) (1) Con *Dis Manibus*: *HEp* 6, 1996, 116 = *CILAE* 715: *Dis Manibus Pontiae Pergamidis*; *EE* IX 84: *Dis Manibus C. Tettoni Suriaci*. (2) Con *Dis Manibus sacrum*: *AE* 1962, 65 = *ERAE* 165, corr. Edmondson, 2004: 363, nota 69: *Dis Manibus sacrum Lupi Rufi f. Aemifnie]nsis*. (3) Con *D. M. s.*: Edmondson et alii, 2001: 119-120, n° 1 = *CILAE* 667: *D. M. s. Afini Apolloni*; *HAE* 1008 = *ERAE* 237: *D. M. s. P. Caecil[i] T]hrepianionis*; *EE* VIII 25: *D. M. Lebisiniae Auges*. Cf. *CMBad* 933 = *ERAE* 210 = *CILAE* 443: *in honorem et memoriam Afini Nepotis*; *AE* 1997, 778 = *HEp* 5, 1995, 105 = 7, 1997, 112 = *CILAE* 554: *recommemoratio C. Iul. Successiani Augustalis Emeritensis Exsuperanti*.

(37) Abascal et alii, 2012: 294-296, n° 5 (*AE* 2012, 802 = *HEp* 2012, 402) con el texto: *Q(uintus) B(- - -) Propinqu(u)s / vi(xit) a(nnos) XX*.



Fig. 8. Vista de las caras posterior y frontal de la estela de *Q. B(- - -) Propinqu(u)s*, procedente de *Carthago Nova* (Foto: J. M. Abascal).

Otro paralelo podría ser la estela de *Chrisis*, hallada en *Castulo*, fechada a finales del siglo I d.C. o inicios del siglo II, con coronamiento de tímpano donde se representan una figura humana y dos pavos reales, epitafio inscrito en dos líneas en el entablamento y hornacina con retrato de la difunta, ahora perdido, pero conocido gracias a manuscritos epigráficos de los siglos XVII y XIX (Fig. 9 a-b)³⁸.

Por eso, su función como monumento funerario no sería improbable para la *aedicula* emeritense. Sin embargo, dos factores suscitan alguna duda: (1) no hay paralelos emeritenses para el nombre del difunto en genitivo sin mención de una dedicación a los dioses manes, como ya hemos visto *supra*; y (2) el tamaño reducido del monumento no sería, en nuestra opinión, un adecuado recuerdo para una persona de tan alto rango senatorial como lo era un *legatus Aug(usti)*, quien, tendríamos que concluir, fallecería en la capital provincial de Lusitania durante el desempeño de su servicio administrativo. Mucho más impresionantes son los monumentos funerarios de otros funcionarios de la administración provincial o del patrimonio imperial a quienes les sobrevino la muerte en *Emerita*. Por ejemplo, buena muestra son de ello la gran placa, con un epitafio bien inscrito de *ordinatio* cuidada, erigida en época neroniana para conmemorar a *T. Pompeius Albinus*, *adiutor* de rango ecuestre del procurador de la provincia *T. Decidius Domitianus*³⁹; o la muy elegante ara funeraria

(38) *CIL* II 3289 + p. 949 = *CILA Jaén* 122 (*HEp* 2014-2015, 397), con discusión detallada de los mss. y fotos del monumento en su estado actual (en la colección del MAN) en Abascal, 2015: 187-193, capítulo 21, con figs. 1-7, con el texto: *Chrisis an(norum) XVI pia in suis / h(ic) e(st) s(ita) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

(39) *AE* 1935, 5 = *CILAE* 441; cf. Alvar Ezquerro *et alii*, 2021: 58-61, n° III, con foto.



Fig. 9. a-b. Vista de la cara frontal de la estela de *Chrisis*, procedente de *Castulo*, (a) en su estado actual, Museo Arqueológico Nacional, Madrid, inv. 16557 (foto: G. Kurtz Schaefer, © Centro CIL II) y (b) según el dibujo de M. Jimena Jurado, 1639 (BNE, ms. 1180, f. 107 v.; imagen procedente de los fondos de la Biblioteca Nacional de España).

dedicada a finales del siglo II o inicios del siglo III a Aurelio Rufo, *tabularius* de la *ratio patrimonii* de la provincia de Lusitania⁴⁰; o lo que parece, por el formato del texto, haber sido el ara funeraria de *Iulia Optata*, esposa de *P. Aelius Aug. lib. Alexander*, *tab(ularius) provinciae Lusitaniae*, dedicada a mediados del siglo II⁴¹.

Por todas estas razones, sería conveniente considerar otra posible función para nuestra *aedicula*. Por su tipología no parece haber sido un monumento para honrar al senador mencionado en el entablamento. Dado que el nicho podría haber albergado cualquier tipo de objeto, y no sólo un busto-retrato, es posible que se tratara de una ofrenda votiva realizada por orden del administrador senatorial durante el desempeño de su cargo de *legatus Aug(usti)* en Lusitania. En este caso, habría que sobrentender un sintagma como *ex iussu* o un sustantivo como *donum* antes del genitivo posesivo expresado en el entablamento de la *aedicula*. Se encuentra un caso parecido a lo que nos referimos en un ara votiva dedicada en el teatro de *Carthago Nova* entre el 5 y 1 a.C., en la que leemos en las primeras tres líneas el nombre y la titulación oficial de Gayo César, hijo adoptivo de Augusto, en genitivo. Además, en sus 4ª y 5ª líneas, se menciona la persona que se ocupó de la dedicación del *sacrum* en nominativo: *[L(ucius) Iu]n(ius) L(uci) f(ilius) T(iti) n(epos) Paetus*⁴². Si fuera así en el caso de la *aedicula* emeritense, tendríamos que esperar otra parte del texto, ya perdida, en el zócalo del monumento que mencionaría al responsable de cumplir las instrucciones del legado del emperador.

En contra de esta posible consideración de nuestra *aedicula* como ofrenda votiva podría aducirse su morfología de monumento destinado a ser empotrado en otra estructura (ver **Fig. 2**). Sería más esperable, por habitual para este fin votivo en el repertorio epigráfico emeritense, haber utilizado un ara, altar-tabernáculo o cualquier otro objeto exento o móvil. Pero también es cierto que en Mérida encontramos inscripciones votivas sobre otros soportes diferentes que van encastrados. Es el caso de algunas placas marmóreas⁴³, que podrían haber revestido bien pedestales de mampostería en algunos casos, bien algunos de los paramentos murales de los edificios de culto en otros; esto último igualmente posible en el caso de nuestra *aedicula*.

Sobre la cuestión de su tamaño reducido, tenemos que recordar que en *Emerita* algunos monumentos dedicados a miembros de la casa imperial, o erigidos por altos funcionarios de la administración provincial, son de módulo pequeño, tales como el ara dedicada a L. Elio César, hijo adoptivo de Adriano, por decreto de los decuriones de la colonia emeritense en el año 137 d.C., que mide 41 cm de altura, 24,5 cm de anchura y 11 cm de grosor⁴⁴; o el pequeño pedestal dedicado *Deo Marti Aug(usto)* por *Iul(ius)*

(40) *EE* VIII 26 = *CILAE* 332; cf. Alvar Ezquerro *et alii*, 2021: 62-65, n° IV, con foto.

(41) *CIL* II 486 = *ILS* 1492 = *CILAE* 297. En un ms. redactado originalmente c. 1780, pero desconocido para Hübner, Forner y Segarra (1893, 132) habla de “las labores y perfección con que están grabadas las letras”.

(42) Ramallo, 1992: 53-54, n° 2 (*AE* 1992, 1076), rev. Abascal y Ramallo, 1997: 116-120, n° 13: *C(ai) Caesaris Augusti f(ilius) / pontificis co(n)s(ulis) desig(nati) / principis iuventutis / [L(ucius) Iu]n(ius) L(uci) f(ilius) T(iti) n(epos) Paetus [s]ac(rum) / [d(e)]d(icavit)*. Véase la amplia discusión de algunos posibles sustantivos sobrentendidos para el genitivo en Ramallo, 1992: 60, y en Abascal y Ramallo, 1997: 119. Para el uso de la palabra *donum* con genitivo (*donum illius*) en el texto de un pedestal honorífico de *Castulo*, cf. *AE* 1958, 4 = *CILA Jaén* 101.

(43) *CIVAE* 26, 41, 59, 94. Algunas placas votivas también se hallaron en el santuario de Endovélico de São Miguel de Mota, Terena (Alandroal): *IRCP* 482, 513, 529, 540.

(44) Hidalgo y Feijoo, 2023 (*CILAE* 1590), aportando un nuevo fragmento que casi completa un ara que se conocía parcialmente: *CILAE* 51 (*HEp* 13, 2003-2004, 110); Stylow y Ventura, 2009: 480-481, n° 8 (*HEp* 19, 2010, 38).

Maximinus, procurator Aug(usti) n(ostri), a(gens) v(ice) p(raesidis) p(rovinciae) L(usitaniae), c. 260 d.C., que mide (23,1) cm de altura, (29,5) cm de anchura y 11,5 cm de grosor⁴⁵. Las pérdidas por abajo y por la derecha de este pedestal son mínimas, lo que confirmaría su clasificación como un monumento de módulo pequeño. La *aedicula* tratada aquí, con su altura de (23,5) cm, anchura de 24,5 cm y grosor de entre 9 y 10,5 cm, tiene aproximadamente las mismas dimensiones.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En conclusión, este pequeño monumento nos ofrece, a pesar de conservarse incompleto, información importante, aunque escasa, sobre un miembro de la administración provincial romana de Lusitania hasta ahora desconocido, en activo en la segunda parte del siglo II o inicios del siglo III. Si se aceptan los argumentos aquí expuestos, *(H)aterius Vrbanus* (o posiblemente *A. Terentius Vrbanus*) podría ser el primer caso documentado de un *legatus Aug(usti)*, es decir, legado subordinado al gobernador de Lusitania, con responsabilidades varias en toda la provincia, incluidas, pero no exclusivamente, las jurídicas (o el segundo caso, si se interpreta de la misma manera el *legatus Augustorum* atestiguado en el santuario del Sol, de la Luna y del Oceano ubicado en Alto de Vigia, Sintra). Resulta difícil determinar la función precisa del monumento, si es funeraria o votiva. Aunque de una tipología sin paralelo de momento en el rico repertorio epigráfico de *Augusta Emerita*, arroja más luz sobre la presencia de administradores romanos en la capital provincial y su plena participación en la vida cívica de la colonia.

APÉNDICE 1

Dimensiones de las *aediculae* emeritenses con retrato (altura, anchura, profundidad), tomadas del catálogo de Edmondson *et alii*, 2001: 113-187 (Se omiten aquí los ejemplares con doble retrato de un matrimonio):

Nº 5, <i>Argentaria Verana</i>	(110) x 57-67 x 43,7 cm
Nº 8, <i>Fabia Cellaria</i>	101 x 54,5 x 12 cm
Nº 29, <i>ignotus</i>	92 x 53 x 24-26 cm
Nº 14, <i>Pompeia Quintilla</i>	90 x 52-56 x 27-29,5 cm
Nº 2, <i>L. Antestius Persicus</i>	88 x 57-58 x 23,5 cm
Nº 3, <i>Antonia Flaccilla</i>	86,6 x 55 x 24,8 cm
Nº 10, <i>Iulianus</i>	85,5 x 40,4-44 x 20,7-25,6 cm
Nº 11, <i>Iuventia Urbica</i>	84,5 x 42 x 22,2 cm
Nº 26, <i>ignotus</i>	79 x 39 x 18 cm
Nº 6, <i>Attia Avita</i>	74 x 49,7 x 17,2-18 cm
Nº 9, <i>Hegemon</i>	67 x 34-36 x 24,5-26 cm
Nº 30, <i>ignota</i>	61 x 45,5 x 15 cm
Nº 12, <i>Lutatia Lupata</i>	60 x 31,5 x 17 cm

(45) Edmondson, 2007 (*AE* 2007, 721; *HEp* 16, 2007, 12) = *CIVAE* 53 = *CILAE* 1516; sobre su datación, Edmondson, 2020.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M., 2015: *Estudios sobre la tradición manuscrita de la epigrafía hispano-romana* (Manuscripta Antiquitatum, 8), Madrid.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M., NOGUERA CELDRÁN, J. M. Y MADRID BALANZA, J. M., 2012: “Nuevas inscripciones romanas de *Carthago Nova* (Cartagena, Hispania Citerior)”, *ZPE*, 182: 287-296.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M. Y RAMALLO ASENSIO, S. F., 1997: *La ciudad de Carthago Nova. La documentación epigráfica*, Murcia.
- ALFÖLDY, G., 1969: *Fasti Hispanienses: senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden.
- ALVAR EZQUERRA, A., EDMONDSON, J., RAMÍREZ SÁDABA, J. L. E HIDALGO MARTÍN, L. Á., 2021: *Si muero, no me olvides. Miradas sobre la sociedad de Augusta Emerita a través de la epigrafía funeraria*, Alcalá de Henares.
- BROUGHTON, T. R. S., 1951-1952: *The Magistrates of the Roman Republic*. 1. 509-100 B.C.; 2. 99-31 B.C., Nueva York.
- CFA = SCHEID, J., 1998.
- CIIAE = RAMÍREZ SÁDABA, J. L., 2003.
- CILAE = *Corpus Inscriptionum Latinarum Augustae Emeritae* (CIL II²/3): <https://cil2digital.web.uah.es/>
- CIVAE = RAMÍREZ SÁDABA, J. L., 2019.
- EDCS = Epigraphik-Datenbank Clauss / Slaby: <http://www.manfredclauss.de/>
- EDMONDSON, J., 2000: “Conmemoración funeraria y relaciones familiares en *Augusta Emerita*”, en Gorges, J.-G. y Nogales Basarrate, T. (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Mérida: 299-327.
- 2006: *Granite Funerary Stelae from Augusta Emerita* (Monografías Emeritenses, 9), Mérida.
- 2007: “The cult of Mars Augustus and Roman imperial power at Augusta Emerita (Lusitania) in the third century A.D.: a new votive dedication”, en Nogales Basarrate, T. y González, J. (eds.), *Culto imperial: política y poder. Actas del Congreso Internacional, Mérida, 18-20 de mayo, 2006*, Roma: 543-575.
- 2020: “La administración de la provincia de Lusitania en el siglo III d.C.: nuevas aportaciones”, en Moreau, D. y González Salinero, R. (eds.), *Academica Libertas. Essais en l’honneur du Professeur Javier Arce. Ensayos en honor del Profesor Javier Arce* (Bibliothèque de l’Antiquité Tardive, 39), Turnhout: 167-181.
- EDMONDSON, J., NOGALES BASARRATE, T. Y TRILLMICH, W., 2001: *Imagen y memoria. Monumentos funerarios con retratos en la colonia Augusta Emerita* (Bibliotheca Archaeologica Hispana, 10; Monografías Emeritenses, 6), Madrid.
- EDR = Epigraphic Database Roma: <http://www.edr-edr.it>.
- ENCARNAÇÃO, J. DE, 1984: *Inscrições romanas do Conventus Pacensis. Subsídios para o estudo da romanização*, Coimbra.
- ERAE = GARCÍA IGLESIAS, L., 1973.
- FORNER Y SEGARRA, A. F., 1893: *Antigüedades de Mérida, metrópoli primitiva de la Lusitania, desde su fundación en razón de colonia hasta el reinado de los árabes*, Mérida.
- GARCÍA IGLESIAS, L., 1973: *Epigrafía romana de Augusta Emerita* (Tesis doctoral mecanografiada, Universidad Complutense de Madrid), Madrid.

- HIDALGO MARTÍN, L. Á., EDMONDSON, J., MÁRQUEZ PÉREZ, J. Y RAMÍREZ SÁDABA, J. L., 2019: *Nueva epigrafía funeraria de Augusta Emerita: Tituli sepulcrales urbanos (ss. I-VII) y su contexto arqueológico (NEFAE)* (Memoria. Monografías Arqueológicas de Mérida, 1), Mérida.
- HIDALGO MARTÍN, L. Á. Y FEIJOO MARTÍNEZ, S., 2023: “*L. Aelius Caesar y Helena Augusta* honrados en un mismo monumento de *Emerita* (Mérida): nueva edición de *HEp* 19, 2010, 38”, *ZPE*, 227: 286-292.
- HIRSCHFELD, O., 1901: “Die Rangtitel der römischen Kaiserzeit”, *Sitzungsberichte der Königlich Preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin*: 579-610.
- 1913: *Kleine Schriften*, Berlín.
- IRCP = ENCARNACÃO, J. de, 1984.
- JIMENA JURADO, M., 1639: *Antigüedades del reino de Jaén*, Baeza (Biblioteca Nacional de España, ms. 1180): <https://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000009971>
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P., 2017: “La reorganización de la Hispania Citerior bajo Augusto”, *Gerión*, 35.2: 237-246.
- MRR = BROUGHTON, T. R. S., 1951-1952.
- MURCIANO CALLES, J. M., 2019: Monumenta. *Tipología monumental funeraria en Augusta Emerita. Origen y desarrollo entre los siglos I a.C. y IV d.C.* (Monografías Emeritenses, 12), Mérida.
- OLMO LÓPEZ, R., 2018: “Los legados asignados a gobernadores de provincias imperiales durante el Principado: ¿diferentes títulos, diferentes funciones?”, *Dialogues d’Histoire Ancienne*, 44.2: 111-138.
- OZCÁRIZ GIL, P., 2006-2007: “Los *iuridici* de la provincia Hispania Citerior: cuestiones sobre su origen y naturaleza”, *Espacio, Tiempo, Forma. Serie II. Historia Antigua*, 19-20: 525-533.
- 2013: *La administración de la provincia Hispania Citerior durante el Alto Imperio romano. Organización territorial, cargos administrativos y fiscalidad* (Col·lecció Instrumenta, 44), Barcelona.
- PFLAUM, H.-G., 1970: “Titulature et rang social sous le Haut-Empire”, en Nicolet, C. (ed.), *Recherches sur les structures sociales dans l’Antiquité classique* (Caen, 25-26 avril 1969), París: 159-185.
- PIR² = *Prosopographia Imperii Romani saec. I. II. III* (2ª ed.), Berlín, 1933-2015.
- RAMALLO ASENSIO, S. F., 1992: “Inscripciones honoríficas del teatro de *Carthago Nova*”, *Archivo Español de Arqueología*, 65: 49-73.
- RAMÍREZ SÁDABA, J. L., 2003: *Catálogo de las inscripciones imperiales de Augusta Emerita* (Cuadernos Emeritenses, 21), Mérida.
- 2019: *Catálogo de las inscripciones votivas de Augusta Emerita* (Cuadernos Emeritenses, 45), Mérida.
- RIBEIRO, J. CARDIM, 2019: *Escrever sobre a margem do Oceanus: epigrafia e religio no santuário do Sol Poente* (Provincia Lusitania) (*Sylloge Epigraphica Barcinonensis* [SEBarc]. Anexos, 3), Barcelona.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. Y CHAVES TRISTÁN, F., 1973: “Un monumento funerario procedente de *Emerita*”, *Habis*, 4: 295-310.
- SCHEID, J., 1998: *Commentarii fratrum Arvalium qui supersunt. Les copies épigraphiques des protocoles annuels de la confrérie arvale (21 av.-304 ap. J.-C.)*, Roma.
- SPEIDEL, M. P., 2006: *Emperor Hadrian’s Speeches to the African Army – A New Text*, Maguncia.

- STYLOW, A. U. Y VENTURA, Á., 2009: “Los hallazgos epigráficos”, en Ayerbe, R., Barrientos, T. y Palma, F. (eds.), *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales* (Anejos de *AEspA*, 53), Mérida: 453-524.
- THOMASSON, B., 1996: *Fasti Africani. Senatorische und ritterliche Amtsträger in den römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diokletian*, Estocolmo.
- TRAN, N., 2006: *Les membres des associations romaines : Le rang social des collegiati en Italie et en Gaules, sous le Haut-Empire* (Collection de l'École française de Rome 367), Roma.
- 2023: “*Ordo corporatorum*. The rules of Roman associations and the *collegia* at Ostia in the second and third centuries AD”, en Gabrielsen, V. y Paganini, M. C. D. (eds.), *Private Associations in the Ancient Greek World. Regulations and the Creation of Group Identity*, Cambridge: 196-213.
- VEDDER, U., 2001: *Grabsteine mit Porträt in Augusta Emerita (Lusitania): zur Rezeption stadtrömischer Sepulkralkunst in einer Provinzhauptstadt* (Kölner Studien zur Archäologie der römischen Provinzen, 5), Rahden, Westfalen.

SUMARIO

TRINIDAD NOGALES BASARRATE	
Presentación	15
PILAR FERNÁNDEZ URIEL	
<i>Domus Aurea</i> : el reflejo de un sueño	17-36
ANA ZAERA GARCÍA	
La <i>insula</i> : la solución habitacional en el mundo romano	37-57
RAÚL GONZÁLEZ SALINERO	
La <i>domus</i> judía como expresión espacial de la identidad religiosa	59-91
PABLO GUERRA GARCÍA	
“Allí donde cada uno prefiere y puede”. <i>Domus ecclesiae</i> y otras propuestas terminológicas para los lugares de culto cristiano (SS. I-IV)	93-119
ANA BEJARANO OSORIO	
Las casas suburbanas de Augusta Emerita en el altoimperio	121-151
EULALIA GIJÓN GABRIEL	
Arquitectura doméstica en Cáparra. Una <i>domus intramuros</i> localizada en la manzana II	153-184
JAVIER ARCE	
<i>Augusta Emerita</i> en época constantiniana (306-363 n.e.)	185-200
JONATHAN EDMONDSON, JOSÉ LUIS RAMÍREZ SÁDABA, LUIS ÁNGEL HIDALGO	
Una <i>aedicula</i> fragmentaria de <i>Augusta Emerita</i> con mención a un <i>Legatus Augusti</i>	201-219
DAVID GORDILLO, JAVIER DEL HOYO, MACARENA BUSTAMANTE	
Novedades epigráficas del <i>ager emeritensis</i> : inscripciones inéditas y nuevas ediciones de piezas ya publicadas procedentes de Villafranca de los Barros (SS. I-VI D. C.)	221-239
ADRIÁN CALONGE MIRANDA	
¿Una función de política viaria en los conventos jurídicos? El caso de la <i>Citerior Tarraconensis</i>	241-264
LUIS ROMERO NOVELLA	
Modelos edilicios de los foros de la <i>Hispania Citerior Tarraconensis</i> : entre la adopción y la experimentación	265-299
MARGARITA ORFILA, BARTOMEU VALLORI	
<i>Pollentia</i> (Mallorca): ciudad portuaria e isleña	301-336
CARMEN AGUAROD OTAL, MARÍA GARCÍA-BARBERENA UNZU, MARÍA PILAR LAPUENTE MERCADAL, JOSEFINA PÉREZ ARANTEGUI, MERCEDES UNZU URMENETA	
Estudio interdisciplinar de un conjunto de ollas del Bajo Imperio Romano procedentes de <i>Pompelo</i>	337-376
CARLOS FRANCO GARCÍA	
<i>Tydidēs</i> : un héroe aqueo en la Coroplastia Emeritense	377-390
LUIS HIDALGO MARTÍN, JUANA MÁRQUEZ PÉREZ	
Un anillo de oro con el sello personal de <i>Norbana Severa, Lanciensis Oppidana</i>	391-403

RECENSIONES

- Arquitectura romana en Lusitania. Breve esbozo de edificios sacros y públicos*, *Studia Lusitana* 10, Schattner, Th. G., Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 2024, 127 pp. [978-84-617-3695-9]. (Rosario Cebrián Fernández)
- Arquitectura romana en Lusitania. Breve esbozo de edificios sacros y públicos*, *Studia Lusitana* 10, Schattner, T. G., Mérida, Museo Nacional de Arte Romano, 2024, 127 pp. [ISBN: 978-84-617-3695-9]. (Luis Romero Novella)
- La ceca de Avgvsta Emerita. Catálogo de monedas en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida*. Monografías Emeritenses nº 14. Velázquez Jiménez, A. y Sardiña Linde, M.R. 2024. Mérida: Museo Nacional de Arte Romano, 359 pp. [978-84-09-66778-9]. (Noé Conejo Delgado)
- La ceca de Avgvsta Emerita. Catálogo de monedas en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida*, Velázquez Jiménez, A. y Sardiña Linde, M.ª R., Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (Monografías Emeritenses, 14), Mérida, 2024. 359 pp. [ISBN: 978-84-09-66778-9]. (Cruces Blázquez Cerrato)
- Soldados judíos en el ejército romano. De la integración a la exclusión*, González Salinero, R. Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2025, 290 pp. [ISBN: 9788419892140]. (Alexander Bar-Magen Numhauser)



AMIGOS DEL MUSEO
NACIONAL DE ARTE
ROMANO DE MÉRIDA



FUNDACIÓN
DE
ESTUDIOS
ROMANOS

